



EX-2023-03443202- -UBA-DME#SH_FADU

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la Contratación Directa N° 10/2023, la cual tiene por objeto la adquisición de repuestos para sillas y tándem, y

CONSIDERANDO

Que las disposiciones de la Resolución (D) N° 746/2023 incorporada mediante COPDI-2023-04333041-UBA-DME#SH_FADU en orden N° 32, autorizando la Convocatoria de la Compra, el Tipo, la Modalidad del Procedimiento de Selección y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Que en orden N° 40, mediante NO-2023-04722955-UBA-DCL#SH_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones adjunta el Acta de Apertura y la única oferta del Sr. MINETTI, SEBASTIÁN MATÍAS.

Que lo recomendado por la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el Acta de Preadjudicación N° 03/2023, incluida en nota NO-2023-04935951-UBA-DCL#SH_FADU, como consta en orden N° 45.

Que en orden N° 46, mediante IF-2023-04937295-UBA-DCL#SH_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones remitió el expediente a la Secretaría de Hacienda y Administración para que tome conocimiento de lo actuado en el procedimiento de selección y solicitando la ampliación del preventivo.

Que en orden N° 47, mediante IF-2023-04940357-UBA-SH_FADU, la Secretaría de Hacienda y Administración manifiesta su conformidad con lo actuado y remite a la Dirección de Contabilidad y Finanzas para realizar el ajuste correspondiente.

Que la Dirección Contabilidad y Finanzas ha realizado la adecuación del preventivo según lo instruido por la Secretaría de Hacienda y Administración, mediante la constancia de registración que obra en NUP: 45/2023 de fecha 29 de agosto de 2023, agregada mediante COPDI-2023-04955894-UBA-DTPRES#SH_FADU, según obra en orden N° 49.

Que en orden N° 51, la Dirección de Contabilidad y Finanzas informa la imputación presupuestaria a través de IF-2023-04961449-UBA-DCF#SH_FADU.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos acorde a lo requerido por el Artículo 11° del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y por el Artículo 7° de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y sus modificatorias, según obra en Dictamen N° 281/2023.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones del Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53, el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto Delegado N° 1.023/2001 y sus normas complementarias y modificatorias, y con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Por ello, en uso de sus atribuciones;



EL DECANO DE LA FACULTAD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Contratación Directa N° 10/2023, la cual tiene por objeto la adquisición de repuestos para sillas y tándem.

ARTÍCULO 2.- DECLARAR INCONVENIENTE la oferta para el renglón N° 7 por no ajustarse el precio cotizado a los precios del mercado, según lo expuesto en informe técnico/económico, incorporado en COPDI-2023-04818703-UBA-SSOM#FADU, obrante en orden N° 42.

ARTÍCULO 3.- DECLARAR FRACASADO el renglón N° 7, por lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 4.- ADJUDICAR la presente compra, a favor del Sr. MINETTI, SEBASTIÁN MATÍAS (CUIT N° 20-35321578-8) por el importe total de \$ 1.790.000,00 (Pesos Un Millón Setecientos Noventa Mil) por los renglones N° 1 a 6 puesto que responde substancialmente a los requisitos legales y técnicos exigidos en la contratación y es única oferta.

Forma de pago:

La factura se pagará dentro de los 7 (Siete) días contados a partir del día siguiente al de la fecha de presentación de factura, mediante transferencia bancaria.

ARTÍCULO 5.- DELEGAR en el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, Arq. Adrián Bruni la suscripción de la Orden de Compra respectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 88 del Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

ARTÍCULO 6.- IMPUTAR el gasto emergente de lo dispuesto en la presente Resolución con cargo al Financiamiento 12 - Recursos Propios - "Curso de Perfeccionamiento para Docentes y Graduados" - Ejercicio 2023.

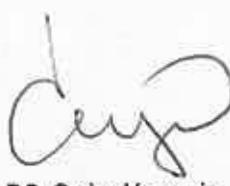
ARTÍCULO 7.- REGÍSTRESE. Dese al Libro de Resoluciones. Comuníquese a las Direcciones General Administrativa, de Compras y Licitaciones y de Contabilidad y Finanzas para su conocimiento y prosecución del trámite. Cumplido, archívese.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2023

Resol (D) N° 970




ARG. SERGIO RICHONNIER
SEC. DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN
FADU - UBA


Prof. DG. Carlos Venancio
DECANO
UBA, FADU